



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 354

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara, procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **CPG/415/2018** y **CPGA/147/2019**, el primero del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y el segundo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo de los presentes expedientes y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca y a la Agencia Municipal de San Francisco Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 354

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.